



Contraloría General de la República Dictámenes Generales Municipales

0023

Dictamen	009760N16				
Estado	Reactivado				
NumDict	9760	Fecha	08-02-2016	Carácter	NNN
Nuevo	NO	Reactivado	SI	Alterado	NO
Aclarado	NO	Aplicado	SI	Complementado	NO
Confirmado	NO	Reconsiderado	NO	Recons. Parcial	NO
Orígenes	DPA				
Criterio	Aplica Jurisprudencia				

Uso Interno CGR

Referencias	-
Decretos y/o Resoluciones	343/2015 DIPRECA
Abogados	CEA
Destinatarios	Director de Previsión de Carabineros de Chile

Texto

Representa resolución N° 343, de 2015, de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Acción

Aplica dictámenes 33216/99, 88538/2015

Fuentes Legales

ley 19195 art/5 tran

Descriptorios

facultades CGR, toma de razón, personal, seguridad social, pensiones

Texto completo

N° 9.760 Fecha: 08-II-2016

Esta Contraloría General se ha abstenido de dar curso a la resolución del epígrafe, que concede una pensión de retiro al señor Juan Carlos Manríquez Sepúlveda, exsubdirector de Gendarmería de Chile, considerando 28 años, 3 meses y 28 días en el régimen de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Lo anterior, toda vez que esta Entidad de Control, mediante el dictamen N° 33.216, de 1999, concluyó que al señor Manríquez Sepúlveda le correspondía mantener su afiliación al sistema de capitalización individual, tal como optó, formalmente y en su oportunidad, en conformidad con el artículo 5° transitorio de la ley N° 19.195.

En este punto, cabe hacer presente que la conclusión señalada no se altera por el hecho de haberse tomado razón de la resolución N° 849, de 2015, de Gendarmería de Chile, que reconoció 24 años y 28 días de cotizaciones enteradas por el interesado en una administradora de fondos de pensiones en el aludido régimen institucional, toda vez que dicho trámite solo otorga una mera presunción de legalidad a aquella, y no impide que se modifique si con

posterioridad se comprueba que la misma fue emitida con infracción a la ley o fundada en antecedentes no ponderados correctamente en su oportunidad o en supuestos irregulares, como sucede en la especie, casos en los cuales corresponde que la superioridad que la dictó, la deje sin efecto, según lo manifestado por el dictamen N° 88.538, de 2015, de este origen.

En virtud de lo anterior, se representa el mencionado acto administrativo, devolviéndose este y sus antecedentes.

Transcríbese a Gendarmería de Chile y al Área de Beneficios Previsionales y Remuneratorios de la División de Personal de la Administración del Estado, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Contralor General
Osvaldo Vargas Zincke
Subcontralor General de la República
Subrogante